



28 MAR 2023

Al contestar cite el Radicado No 11001-4-23-0331
Acta de Observaciones No MT 4-23-0503

Cat. III

Señor(a)

CEPEDES URREA NA MYRIAM CC:36281317
NEUTA PUENTES OTONIEL

CL 152 A 104 30
Teléfono: 3214893942

Ciudad
otonewtqpc4@hotmail.com

ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES

Dando cumplimiento al art. 8 del Decreto 1203 de 2017, se elabora la presente acta, con el fin de informarle(s) sobre los documentos adicionales que debe(n) aportar, las actualizaciones, observaciones y/o correcciones que debe(n) hacer al proyecto, ubicado en la CL 152 A 104 30 CA (ACTUAL) de la urbanización PINOS DE LOMBARDIA, para el cual ustedes presentaron solicitud de Licencia de Construcción: Ampliación.

Para efectos de dar cumplimiento a las observaciones expuestas, le comunicamos que dispone de un término de 30 días hábiles (o solicitar los 15 días hábiles adicionales para dar respuesta al requerimiento de la presente acta, diligenciando el FORMATO SOLICITUD AMPLIACION PLAZO ACTA)- el cuál se encuentra en el centro de copiado de la curaduría 4 ó en la pagina web de la misma.

I. JURÍDICA Y DOCUMENTOS

Poder:

Aportar poder debidamente autenticado mediante el cual se faculte al señor Otoniel Neuta Puentes a representar al titular en el trámite y demás facultades como suscribir el formulario, de lo contrario, se deberá cambiar la hoja no. 3 del formulario.

Formulario:

Diligenciar el punto 2.5 del formulario.

Corregir la dirección de los vecinos colindantes

Profesional Responsable:

En virtud de la Ley 400 de 1997, en concordancia con el Decreto 1203 de 2017, se establece que la experiencia del constructor responsable debe ser mínimo de 3 años, por lo que se hace necesario completar la experiencia del Arquitecto que suscribe el formulario.

Generales:

a. En caso de que su proyecto arquitectónico sufra modificaciones esenciales que afecten la información básica de la solicitud como formulario, poder, valla u otros documentos, deberá realizar los ajustes y correcciones pertinentes, los que estarán sometidos a estudio de cumplimiento.

II. ARQUITECTÓNICAS

GENERAL

Marco normativo: - Teniendo en cuenta que la debida forma de la actual solicitud es posterior a la expedición del Decreto 555 de 2021, la solicitud se rige por las condiciones establecidas en el Decreto Distrital 555 de 2021 (R.G POT), anexos, circulares y sus aclaraciones posteriores. Para su interés el predio se encuentra ubicado en la UPL 27 Suba, Área de Actividad Proximidad -AAP- Receptora de soportes urbanos, en Tratamiento de Consolidación C/3. Teniendo en cuenta lo anterior se realizan las siguientes observaciones:

DOCUMENTOS

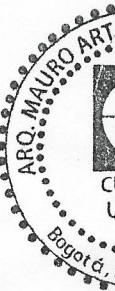
- Corregir numeral 2.6 del Formulario Único Nacional según la información solicitada.
- Aportar manzana catastral actualizada y plano de loteo con el fin de verificar condiciones urbanísticas, de la revisión pueden surgir nuevas observaciones.
- Aportar parte de la Escritura publica debidamente registrada en folio de matricula que contemple el área y los linderos de la casa 27 (la cual se interviene)
- Aportar copia de la Modificación de Licencia de Construcción LC 03-05-0372 del 14 de Agosto de 2003 y sus respectivos planos. Tener en cuenta que los planos aportados deben corresponder con la CASA 27.
- Aportar copia de los planos aprobados donde se evidencien los 2 pisos existentes y los planos aprobados donde se evidencia la ampliación del tercer piso con sus respectivos cuadros de áreas, correspondiente a la CASA 27.

VIABILIDAD

Una vez aportada la documentación completa se podrá validar el cumplimiento del equipamiento comunal existente para el área de vivienda propuesta, así como la ampliación del tercer piso.

CERTIFICACIONES

-Anexar formato de certificación sobre el cumplimiento de las distancias mínimas establecidas en las normas RETIE, la cual debe estar suscrita por el constructor responsable, la reglamentación debe cumplir con las condiciones establecidas en la Resolución 90708 de agosto 30 de 2013. (garantizar el cumplimiento de la misma).



Curador Urbano

Arq. Mauro Arturo Baquero Castro



Al contestar cite el Radicado No 11001-4-23-0331

Acta de Observaciones No MT 4-23-0503

Cat. III

-El constructor responsable debe aportar una Certificación de cumplimiento del Título J y K de la NSR-10.

III. INGENIERÍA

ESTUDIO ESTRUCTURAL

- 01. Aportar copia de los planos estructurales que contemplan la futura ampliación de conformidad con la Licencia de Construcción correspondiente con el fin de verificar y garantizar cumplimiento y viabilidad del proyecto
- 02. Aclarar dirección indicada en el formulario, respecto a los planos aportados de la gestión anterior.
- 03. Cualquier modificación que se encuentre por fuera de la volumetría, diseños estructurales y de elementos no estructurales aprobados deben anexar documentación cumpliendo con lo exigido por la Norma NSR-10.

Estimado usuario, tenga en cuenta que el horario de consulta de expedientes en la Curaduría es de lunes a viernes de 11:00 am a 3:00 pm.



Cordialement

Arq. MAURO BAQUERO CASTRO
CURADOR URBANO
Director Técnico, Mauro Baquero

Jennifer Aranguen
Responsable: Jennifer Aranguen

Juridica: Mariluz Loaiza Cantor

Coor. Ing. Juan Manuel Sandoval
Ing. Evelin Castiblanco



3 p. sac. punto con o. de las
Blacas
www.postacol.com.co Telefono 211-14-11
Calle 58A No 17-37 serv. al cliente @postacol.com.co
9103-CURADURIA URBANA 4 DE BOGOTA
Guia: 110305770032
Destinatario: NEUTA PUENTES OTONIEL
CL 152 A 104 30
Remite: 4230331
Zona: 4230331
Ident: 4230331
Cargo: ACOB

Peso: 200Grms Fecha: 2023-03-28 Precio: 0 Zona: 0 Cons: Ciudad :-BOGOTA




Guia: 110305770032 - Destino : BOGOTA
www.postacol.com.co Telefono 211-14-11
Producto: 11030577
CodPostal: -DOCUMENTOS
Destinatario: NEUTA PUENTES OTONIEL
Empresa: 4230331
CL 152 A 104 30
Identi: 4230331 Afiliado :0 Telefono :0-ACOB
Rmt:9103-CURADURIA URBANA 4 DE BOGOTA-236-52-99
Peso: 200Grms Fecha:2023-03-28 18:03:24 Precio: \$900 Zona:
FAVOR COLOCAR SELLO, NOMBRE CLARO Y TELEFONO

Mensajero: 3 1 MAP 2023
1187

CD []
NE []
DD []
DI []
CRD []
RHZ []

NIT: 811.647.028-0
Resolución 1441 - 12 Agosto 2020